

ASUNTO: AUTO ACLARATORIO
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: JUAN CARLOS PUERTA TEJADA
quien en vida se identificaba con la C.C. 7.558.067
RADICADO: 630014003006-2016-000331-00

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado por el Apoderado Judicial de la parte interesada, y teniendo en cuenta que en la sentencia aprobatoria de la partición se indicó de manera errónea el número de identificación de una de las herederas; procede el despacho hacer la respectiva aclaración, teniéndose para todos los efectos legales que el número de documento de identidad de SALOME PUERTA BUITRAGO es 1.005.096.096, tal como se desprende de la copia de la tarjeta de identidad y de la cédula de ciudadanía anexos al expediente.

Notifíquese:


Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez.

LMGR

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO</p> <p>Nº 028 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021</p> <p>BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA</p>
